

BOGOTÁ D. C., JUNIO DE 2023

Doctor (a)

OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA

Gerente General

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

Ciudad.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial Saludo,

Atendiendo su amable invitación a presentar propuesta para prestar mis servicios al Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, con el propósito de desarrollar del contrato cuyas características describo a continuación, manifiesto que acepto dicha invitación y que conozco las condiciones contractuales establecidas en el estudio previo, para lo cual allego la documentación correspondiente a fin de adelantar el trámite de correspondiente.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES - CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$9.427.000) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato.

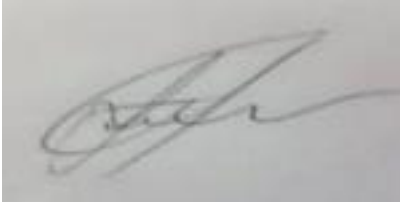
ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del presente contrato es el de enseñar e incentivar el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la recreación en la población del departamento de Cundinamarca de forma oportuna y enfocada, conforme el plan de trabajo aprobado para tal fin, buscando en todo momento la mejora de las técnicas, metodología y conocimientos sobre la respectiva disciplina deportiva, buscando que se mejore la calidad de vida de cada uno de los participantes en el programa y de forma simultánea la obtención de reconocimientos deportivos, conforme las particularidades de cada deporte.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de **iniciación, fundamentación**, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.
2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad
3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.
4. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios

- impactados con ellas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.
5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.
 6. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.
 7. Preparar y ejecutar **9 sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo o 6 **sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos
La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.
 8. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.
 9. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.
 10. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.
 11. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.
 12. Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa.
 13. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.
 14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.
 15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (socializar con supervisores).
 16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'John Jairo Garcia', written on a light-colored background.

JOHN JAIRO GARCIA

C.C. No. 11.226.228

Celular: 322 859 2111

Dirección: Mz B casa 4 B/ el Triunfo – Girardot, Cundinamarca



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Garcia		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES John Jairo	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 11226228		SEXO F ☐ M ☒		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO 11226228		D.M. 41	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 10 MES 04 AÑO 1981 PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO GIRARDOT		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO GIRARDOT TELÉFONO EMAIL garciajohnjairo81@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2022

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)			
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:			
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)	
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CLUB DEPORTIVO FLORIDA FC				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO GIRARDOT					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	16	Mes	02	Año	2021	Día	10	Mes	02	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DEPORTIVO			DEPENDENCIA PREPARADOR FISICO, ENTRENADOR					DIRECCIÓN - CARRERA 11 Numero13-32 Ofic. 202 Barrio Centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CLUB DEPORTIVO FLORIDA FC				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO GIRARDOT					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	20	Mes	01	Año	2016	Día	20	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DEPORTIVO			DEPENDENCIA PREPARADOR FISICO, ENTRENADOR					DIRECCIÓN - UNIDAD DEPORTIVA GIRARDOT						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

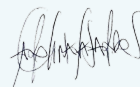
6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento GIRARDOT 13 DE JUNIO



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

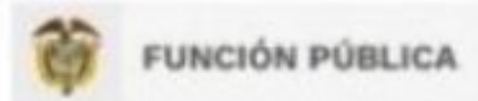
7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Declaración de Ley 2013 de 2019

[Ver aceptación de la política de seguridad de datos](#)

[Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019](#)

[Consulte y descargue sus declaraciones publicadas](#)

Recuerde verificar también si, según el [Decreto 830 de 2021](#), usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en [Declaración Decreto 830 de 2021 \(Personas Expuestas Políticamente - PEP\)](#) en el menú superior del aplicativo.

Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Formulario 546.487 finalizado

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación
 	946487-01 Declaración inicial	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2023-01-30 21:55	2023-01-30 21:58
 	687412-02 Corrección de 687412-01	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2022-09-15 11:44	2022-09-15 11:45
	687412-01 Declaración inicial	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2022-09-15 11:27	2022-09-15 11:43

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escribirnos a: sopORTEaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Aplicativo por la Integridad Pública
1.3.10

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.226.228**

GARCIA

APELLIDOS

JOHN JAIRO

NOMBRES

FIRMA



Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1981**

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

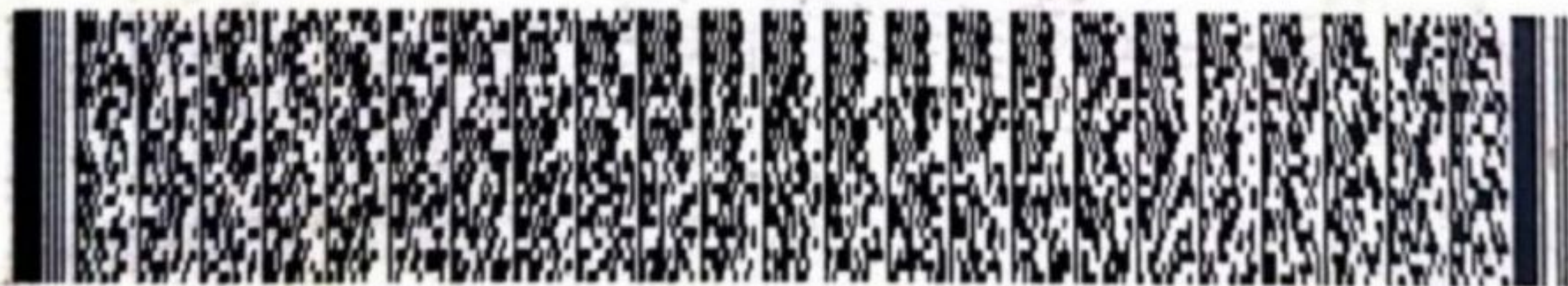
1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

11-MAY-1999 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1510900-00207951-M-0011226228-20100106

0019687708A 1

1740505570

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

Grado de Reserva Primera Clase

11226228

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1A. LINEA

2A. LINEA

3A. LINEA

31 - DIC

2011

31 - DIC

2021

31 - DIC

2031

APELLIDOS Y NOMBRES

GARCIA

JOHN JAIRO

AS21

PROFESION

ESP: MIL

FUSILERO

EMPLEADO



Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Powered by CS CamScanner

Powered by CS CamScanner

Powered by CS CamScanner



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleados públicos o privados.
- Ingresar a la carrera administrativa.
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos.
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.


CT WILLIAM VIRGUEZ BUITRAGO

CBTE. DE ZONA

0359233
11226228
06-AGO-2005

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Powered by  CamScanner

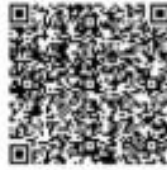
Powered by  CamScanner

Powered by  CamScanner

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14895602297



(415)7707212489984(8020) 000001489560229 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 2 6 2 2 8 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Girardot.

14. Buzón electrónico

8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 2 2 6 2 2 8

27. Fecha expedición

1 9 9 9, 0 5, 1 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Cundinamarca

2 5

30. Ciudad/Municipio

Girardot

3 0 7

31. Primer apellido

GARCIA

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

JOHN

34. Otros nombres

JAIRO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Girardot

3 0 7

41. Dirección principal

MZ B CA 4 BRR EL TRIUNFO

42. Correo electrónico

garciajohnjairo81@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 8 5 9 2 1 1 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 3 1 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2, 0 1, 0 3

Actividad secundaria

48. Código

8 5 5 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 2, 0 1, 0 3

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios:

0

61. Fecha

2023 - 02 - 12 / 20 : 13: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA JOHN JAIRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de junio de 2023, a las 12:58:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11226228
Código de Verificación	11226228230609125839

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 224909373



WEB

12:56:27

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIRO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11226228:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:05:57 PM horas del 09/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 11226228

Apellidos y Nombres: **GARCIA JOHN JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2023 01:33:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **11226228** y Nombre: **JOHN JAIRO GARCIA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **63226040**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:17:19 horas del 09/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11226228**,
Apellidos y Nombres **GARCIA JOHN JAIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDEPORTES CUNDINAMARCA**, con NIT **900294884-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 11226228 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/06/2023 03:49 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Bogotá, Junio 05 de 2023

Señor:
GARCIA JOHN JAIRO
CC. 11226228
MZ B CA 4 TRIUNFO - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Octubre 17 de 2019. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
GARCIA JOHN JAIRO	11226228	C	Oct-17-2019	54	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
GARCIA SANCHEZ CONSUELO	39550418	C	Abr-27-2022	37	26	PADRES	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ASEINTEG SPECIAL LTDA	11226228	Dependiente	CERRADO
CLEAN BM SERVICIOS S A S	11226228	Dependiente	CERRADO
CONDominio CAMPESTRE EL PEÑON	11226228	Dependiente	CERRADO
JOHN JAIRO GARCIA	11226228	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	CERRADO
JOHN JAIRO GARCIA	11226228	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	CERRADO
SER CONSTRUCCIONES SAS SIGLA SER CONSTRU	11226228	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL SALUD
TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JOHN JAIRO GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **11.226.228**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Junio del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuario:
Nombre: **JOHN JABRO GARCIA**
Fecha de nacimiento: **1981-04-10**
Edad: **41 años**
Estado civil: **Unión libre**
Dirección actual: **NZ B CASA 4 B/ TRIBUNO**
Teléfono: **3225592111**
Ocupación: **CONTRATISTA**
Responsable: **ERICA JANETH LOPEZ (ESPOSA)**
Acompañante: **El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.**

Actividad económica:
Documento:
Lugar de nacimiento:
Género:
No. hijos vivos:
Municipio:
Escala:
EPS:
Teléfono:

Servicio:
CC 11226228
GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
Masculino
3
GIRARDOT
Técnico completo
Salud Total
3115031442



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna: Covid-19 - Dosis 1 - Última dosis: 2021/07/09 JANSSEN
2. Vacuna: Covid-19 - Dosis 2 - Última dosis: 2022/02/08 JANSSEN

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: **NO APLICABLE**
Audiometría: **NO APLICABLE**
Espirometría computarizada: **NO APLICABLE**

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JOHN JABRO GARCIA con documento de identificación No. 11226228 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONTRATISTA del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda continuar en su entidad de salud el plan de manejo de su patología de origen común por Urología.

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES DECRETO 1374 DE 2020 POR COVID 19: Según lineamientos del Ministerio de Salud y de acuerdo a la valoración médica realizada el usuario **NO PRESENTA** comorbilidades o condiciones que le ponen en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1374 de 2020.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19, se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta una encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos, verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección y verificación de estado de la vacunación contra COVID 19. Cualquier hallazgo significativo encontrado se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No saludar de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS. No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísla preventivamente.

LEONARDO PALACIOS ARRIETA
Médico Especialista en SST
Fundación Universitaria del Área Andina
Resolución 25-496-2020

JOHN JABRO GARCIA
Documento 11226228



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2345 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historia médica.

Carrera 7A No.20-16 Consultorio 205 Barrio Granada - Girardot
www.assomet.com contacto@assomet.com PBX: 888 98 42

Impreso por: Yesica Ospina
Fecha: 2022-09-14 Hora: 12:12

DAVIVIENDA CERTIFICA

Que JOHN JAIRO GARCIA con Cédula de Ciudadanía
número 11226228 tiene en el Banco los siguientes productos:

Tipo de Producto	Nro. de Producto	Valor Canje	Fecha Pago Min	Pago Mínimo	Saldo o Cupo Disponible	Saldo o Pago Total
CUENTA DE AHORROS FIJODIARIO	0570356070201336	\$0.00	---	\$0.00	\$2.150.00	\$2.150.00

Es importante aclarar que el saldo de las tarjetas de crédito corresponden al último corte efectuado.
La presente certificación se expide el 2022/09/20 en la ciudad IBAGUE

Página 1





CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO

CESP

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Según Resoluciones Nos. 18010 de Junio 9 de 2015 y 18050 de Diciembre 7 de 2015
Código DAHE 311001110549

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 01 días del mes de Junio de 2022, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Ciclo VI, los suscritos Rector y Secretario del CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO CESP, institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No. 18010 de junio 9 de 2015.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

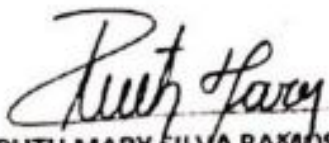
Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

JOHN JAIRO GARCIA

CC 11226228 de GIRARDOT

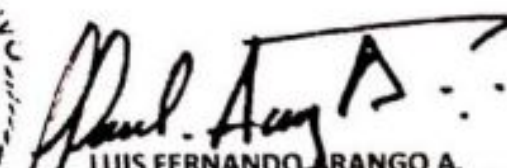
Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 1 Folio 16 del 1o. de Junio de 2022, que consta de 49 estudiantes; comienza con el nombre de AYALA LEMUS LAURA NATALY y termina con el nombre de VINASCO GRANADA MARIANA.

Dada en Bogotá D.C. a los 01 días del mes de Junio de 2022.


RUTH MARY SILVA RAMOS

Rectora




LUIS FERNANDO ARANGO A.

Secretario

No requiere registro, según decretos No. 921 del 6 de mayo de 1994,
y 2150 del 5 de diciembre de 1995

www.cedusanpablo.edu.co – cedusanpablo@gmail.com



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre

Centro Educativo San Pablo CESP

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D. C.
según resolución 18010 del 9 de Junio de 2015 y 18050 del 7 de diciembre de 2015
Código DANE No. 311001110549.

Confiere a:

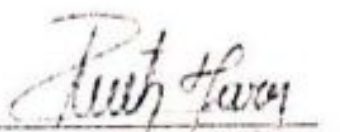
JOHN JAIRO GARCIA
CC 11226228 de GIRARDOT

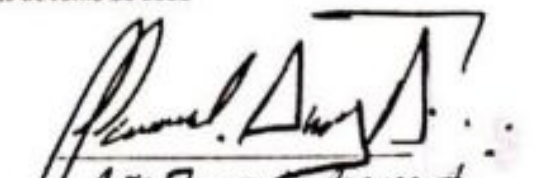
El Título de BACHILLER ACADÉMICO

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Básica y Media Académica, según los planes y
programas vigentes.*

Otorgado en Bogotá DC, a los 01 días del mes de Junio de 2022




Ruth Mary Silva R.
Rectora


Luis Fernando Ariango A.
Secretario

Anotado al Folio No. 16 del Acta No. 1
de Junio 1o. de 2022

www.cedusanpablo.edu.co - cedusanpablo@gmail.com

No se requiere registro, según Decretos No. 921 de mayo 6
de 1994 y 2150 de diciembre 5 de 1995





CLUB DEPORTIVO FLORIDA F.C.

*Reconocimiento Deportivo No. 00929 Secretaria Educación
y Resolución nº 010 del 2006 afilado a la liga de Cundinamarca*

CERTIFICA

Que el señor John Jairo García identificado con cedula de ciudadana #11226228 de Girardot laboro con nuestro club desde 16 de febrero del 2021 al 10 de febrero del (2023) con la categoría de 12 a 14 años
Cumpliendo responsablemente con sus labores y demostrando ser una persona honorable.

La presente se expide a solicitud del interesado a los diez (13)días del mes de febrero Dos Mil veintitres (2.023)

Néstor Danilo González
Presidente

RESOLUCIÓN N°. 001 De 2022
(23 Febrero De 2022)

“Por la cual se OTORGA LA RENOVACION DEL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO E INSCRIPCION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION del “CLUB DEPORTIVO FLORIDA F.C. del municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca, cuya finalidad es la práctica de la disciplina deportiva de “FUTBOL” Y sus modalidades.

LA **DIRECCION DE DEPORTES DE GIRARDOT**, en usos de sus facultades legales conferidas en la Ley 181/95, Decreto 1227/95, Decreto 1085 del 2015 y la Resolución No. 0231 del 23 de Marzo de 2011 de Coldeportes Nacional y en especial las determinadas en el decreto 054 del 3 de Marzo de 2011 de la Alcaldía Municipal de Girardot y

CONSIDERANDO:

-Que el señor **NESTOR DANILO GONZALEZ PAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **11.314.917 de Girardot**. En calidad de Presidente del **CLUB DEPORTIVO FLORIDA F.C.**, con sede en el municipio de Girardot Cundinamarca con dirección sede administrativa Carrera 11 Numero 13 -32 Ofic. 202 Barrio centro con teléfono móvil 313 714 4435 presentó y radicó solicitud para que se le OTORGUE la renovación del **“RECONOCIMIENTO DEPORTIVO E INSCRIPCION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION”**.

-Que una vez revisados, estudiados y analizados los documentos presentados se realizó la visita a la sede administrativa del club se encontró que estas se ajustan a las disposiciones vigentes, en especial con lo dispuesto en el Decreto 1228/95, Decreto 1085 del 2015 y la Resolución No. 0231 de 23 de Marzo de 2011 de Coldeportes Nacional y la Resolución 000012 del 12 de enero de 2017.

-Que mediante Decreto 054 de 3 de marzo de 2011, en su artículo 73°. El Alcalde Municipal de Girardot, faculta a la Dirección de Deportes, para “reconocer la creación y desarrollo de los clubes deportivos y establecer mecanismos de apoyo para su desarrollo”, como ente deportivo municipal, por lo tanto es la entidad competente para Otorgar, Renovar, Revocar el Reconocimiento Deportivo e inscribir a los miembros de la estructura funcional de los Clubes deportivos del municipio de Girardot - Departamento de Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes del orden nacional, por lo anterior

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la renovación del **RECONOCIMIENTO DEPORTIVO E INSCRIPCION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION AL CLUB DEPORTIVO FLORIDA F.C.**, con sede en el municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca, para práctica de la disciplina deportiva del **FUTBOL**, por haber cumplido con los requisitos legales vigentes.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE -
Representante Legal

NESTOR DANILO GONZALEZ PAEZ.
C.C. N° 11.314.917. De Girardot (Cundinamarca.)

VICEPRESIDENTE DEPORTIVO

DANIEL ENRIQUE HERNANDEZ CHAVEZ.
C.C N° 93.434.100. De Flandes (Tol).

SECRETARIO

CARLOS ARTURO ARDILA TORRES.
C.C N° 1.320.687. De Girardot (Cund.)

TESORERO

JIOVANNY ANDRES ALFONSO ARIZA
C.C. N° 14.254.637 De Melgar (Tol)

VOCAL

JULIO TOCORA REYES
C.C N° 11.321.521 De Girardot.

ÓRGANO DE CONTROL

FISCAL

ORLANDO MELO BERNAL.
C.C. N° 39.575.244. De Girardot.

ÓRGANO DE DISCIPLINA

POR LA ASAMBLEA

JUAN PABLO VILLANUEVA FALLA.
C.C. N° 1.030.671.946 De Bogotá D.C.

POR LA ASAMBLEA

WILSON OSWALDO BARRETO SALAZR.
C.C. N° 11.318.747. De Girardot (Cund.)

POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUAN CAMILO ROSERO FRANCO.
C.C. N° 1.014.266.264. De Bogotá D.C



GIRARDOT
ES DE TODOS

Carrera 11 No. 17 - Esquina, Girardot - Cund
Horario de atención:
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.
y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
atencion@girardot-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 252432
www.girardot-cundinamarca.gov.co

ARTICULO SEGUNDO – Que la renovación del RECONOCIMIENTO DEPORTIVO otorgado al "**CLUB DEPORTIVO FLORIDA F.C.**" tiene vigencia por un término de cinco (5) años a partir del 15 febrero del 2021 y vence el 14 febrero de 2026.

ARTICULO TERCERO – El período de los miembros de los órganos constitutivos de administración del **CLUB DEPORTIVO FLORIDA F.C.**, es de cuatro (4) años de acuerdo con las normas de la Ley y su respectivo estatuto, el cual reposa copia en los archivos de la Dirección de Deportes de Girardot y que comprende del 15 de Febrero del 2022 al 14 de Febrero de 2026.

ARTICULO CUARTO – En cumplimiento del artículo 24 inciso "a" del estatuto del **CLUB DEPORTIVO FLORIDA F.C.**, la asamblea ordinaria deberá reunirse anualmente en los primeros 15 días del mes de febrero, hacer entrega de la copia de la resolución de convocatoria y del acta de la Asamblea Ordinaria con su correspondientes anexos, a la Dirección de Deportes de Girardot, quien ejerce como ente deportivo municipal de Girardot, para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO – Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante la DIRECCION DE DEPORTES DE GIRARDOT, mediante documento escrito debidamente sustentado, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

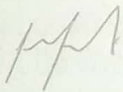
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca a los **Veintitrés (23) días del mes de FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).**



FRANCISCO JAVIER ARIAS SUÁREZ.
Dirección De Deportes.

Proyectó-Elaboro: Francisco Arias / Profesional Universitario



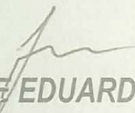
AUTO DE NOTIFICACION

En el municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca, a los **veinticuatro (24) días del mes de Febrero del año dos mil veintidós (2022)**, se **NOTIFICO** al señor **NESTOR DANILO GONZALEZ PAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.314.917. De Girardot (Cundinamarca), en su calidad de Presidente – Representante del **"CLUB DEPORTIVO FLORIDA F.C"**, con sede en el Municipio de Girardot, sobre el contenido de la Resolución N°.001 del 23 de Febrero de 2022 **"Por la cual se otorga la renovación del RECONOCIMIENTO DEPORTIVO e INSCRIPCION de los órganos constitutivos y sus miembros de la estructura funcional del "CLUB DEPORTIVO FLORIDA F.C, del municipio de Girardot departamento de Cundinamarca, cuya finalidad es la práctica de la disciplina deportiva del Fútbol"**

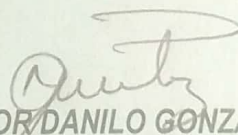
El notificado procedió a leer el contenido de la mencionada resolución y manifestó su conformidad con el acto administrativo, expedido por la Dirección de Deportes de Girardot.

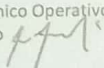
Como constancia se firma por quienes intervinieron y se hace entrega de la copia de la resolución y del presente auto de notificación.

NOTIFICADOR


Lic. JORGE EDUARDO SANCHEZ SOTO.
Técnico Operativo.
Dirección de Deportes de Girardot.

NOTIFICADO


Sr. NESTOR DANILO GONZALEZ PAEZ.
C.C. N° 11.314.917. De Girardot (Cund)
Presidente – Representante del
CLUB DEPORTIVO FLORIDA F.C.

Proyecto – Elaboro: Lic. Jorge Eduardo Sánchez Soto. /Técnico Operativo
Reviso - Aprobó: Francisco Arias. / Profesional Universitario 



GIRARDOT
ES DE TODOS

Carrera 11 No. 17 - Esquina, Girardot - Cund.
Horario de atención:
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.
y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
atencion@girardot-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 252432
www.girardot-cundinamarca.gov.co



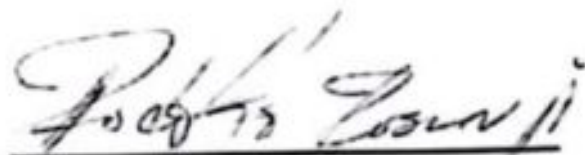
*Reconocimiento
Deportivo No. 00929
Secretaría Educación
y Resolución nº 010 del*

2006 afilado a la liga de Cundinamarca

CERTIFICA

Que el señor John Jairo García identificado con cédula de ciudadanía # 11.226.228 de Girardot - Cundinamarca, laboro con nuestro club como profesor de fútbol en las categorías infantil y pre-juvenil desde el 20 de enero del 2016 hasta 20 de diciembre del 2017. Cumpliendo responsablemente con sus labores y demostrando ser una persona honorable.

La presente se expide a solicitud del interesado a los trece (13) día del mes de junio del Dos Mil veintitrés (2023)


RODOLFO ROSERO

[Escriba texto]

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



SECRETARIA DE EDUCACION
COMISION MUNICIPAL DE
DEPORTES



RESOLUCION N° 177
15 de Febrero de 2016

"Por la cual se renueva el Reconocimiento Deportivo y se Inscriben los órganos de Estructura Funcional del "CLUB DEPORTIVO FLORIDA FUTBOL CLUB" con sede en el Municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca, cuya finalidad es la práctica del Deporte de futbol"

La SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE GIRARDOT a través de la COMISIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES, en el ejercicio de sus facultades legales y las conferidas en el Decreto 1228/ 95 y la Resolución 00929 de Coldeportes Nacional y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor RODOLFO ROSERO PRECIADO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 16.793.527 de Cali (Valle) en su calidad de Representante Legal del "CLUB DEPORTIVO FLORIDA FUTBOL CLUB" con sede en el Municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca, con fecha 28 de Agosto de 2015 presentó solicitud para renovación del reconocimiento deportivo y inscripción de miembros de los órganos constitutivo de este mencionado organismo Deportivo, para lo cual han allegado la documentación legal exigida para el efecto, según oficio referente, suscrito por el señor RODOLFO ROSERO PRECIADO presidente y representante Legal.

Que una vez estudiados los documentos presentados y realizada la visita Administrativa a la sede antes mencionada del "CLUB DEPORTIVO FLORIDA FUTBOL CLUB" se encontró que están ajustadas las disposiciones legales vigentes, en especial con lo estipulado en el Decreto 1228 de 1995 y la Resolución 00929 de 1996 del Instituto Colombiano del Deporte, y su objeto es el de practicar la disciplina deportiva de Fútbol y tener la oportunidad de participar en competencias oficiales.

Que la COMISION MUNICIPAL DE DEPORTES a través de la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE GIRARDOT, es la entidad competente para renovar el Reconocimiento Deportivo y se actualice el órgano de Administración y la Inscripción de los miembros de los órganos constitutivos de los clubes deportivos de Girardot, según las normas de Orden Nacional, conforme a la Legislación deportiva vigente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar el Reconocimiento Deportivo, "CLUB DEPORTIVO FLORIDA FUTBOL CLUB" con sede en el Municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca, para que la práctica de la disciplina del Deporte de Futbol por haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos legales vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: El Reconocimiento Deportivo del "CLUB DEPORTIVO FLORIDA FUTBOL CLUB" es otorgado por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de esta provincia.

ARTICULO TERCERO: conforme a lo anterior la estructura funcional del "CLUB DEPORTIVO FLORIDA FUTBOL CLUB" quedara así:

PARA SEGUIR AVANZANDO
Edificio Administrativo Alcaldía Municipal Estadio municipal
Tel. 8356727 /Código Postal N° 252432 Girardot-Cundinamarca
deportes@girardot-cundinamarca.gov.co

ÓRGANO DE ADMINISTRACION:

PRESIDENTE
Representante Legal

RODOLFO ROSERO PRECIADO
C.C. No. 16.793.527 de Cali (Valle)

VICEPRESIDENTE FINANCIERO

DANIEL HERNANDEZ
C.C. No. 93.434.100 de Flandes (Tol)

VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

JULIO TOCORA
C.C. No. 11.321.521 de Girardot (Cund)

TESORERA

CLAUDIA MAYORGA
C.C N° 39.574.586 de Girardot (Cund)

SECRETARIO

OSCAR BELTRAN
C.C N° 11.223.323 de Girardot (Cund)

ÓRGANO DE CONTROL

FISCAL

JAVIER CANTOR MOSCOSO
C.C. No. 11.312.494 de Girardot (Cund)

SUPLENTE

LUIS ALFREDO CESPEDES
C.C No. 28.732.812 de Girardot (Cund)

ÓRGANO DE DISCIPLINA:

Por la Administración del Club

WILSON BARRERO
C.C. No. 11.318.747 de Girardot (Cund)

JESUS BUSTAMANTE
C.C N° 11.421.572 de _____

Por Órgano de la Asamblea

NESTOR GONZALEZ
C.C N° 11.314.917 de Girardot (Cund)

PARAGRAFO: El periodo de los miembros de los órganos de la Estructura Funcional del "CLUB DEPORTIVO FLORIDA FUTBOL CLUB" es de cuatro (4) años contados a partir del 1 de Febrero de 2014 al 31 de Enero de 2018, de acuerdo a las normas de ley y su respectivo Estatuto.

ACT. 35
1.º Abril/14
31 Mayo/18

PARA SEGUIR AVANZANDO
Edificio Administrativo Alcaldía Municipal Estadio municipal
Tel. 8356727 /Código Postal N° 252432 Girardot-Cundinamarca
deportes@girardot-cundinamarca.gov.co

2002
04/12/14
13

ARTICULO CUARTO: El órgano de Administración del "CLUB DEPORTIVO FLORIDA FUTBOL CLUB" está en la obligación de realizar su asamblea ordinaria mínimo cada año y copia del acta debe ser entregada a Ente Deportivo Municipal de Girardot.

ARTICULO QUINTO: Copia de la Resolución, será entregada al Ente Deportivo Departamental para los fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra la Presente Resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante la SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE GIRARDOT, mediante documento escrito debidamente sustentado dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


SANDRA IVONNE SERRANO
Secretaria de Educación Municipal

Revisó Asesora Jurídica S.E.M.

Revisado: Esp. Edwin Jair Escobar

Proyectó: Esp. Edwin Vargas G.

PARA SEGUIR AVANZANDO
Edificio Administrativo Alcaldía Municipal Estadio municipal
Tel. 8356727 /Código Postal N° 252432 Girardot-Cundinamarca
deportes@girardot-cundinamarca.gov.co

[Aumentar el contraste](#)UTC -5 14:17:14
JOHN JAIRO GARCIA

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

[Escritorio](#) → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

[Editar datos resumen](#)[Editar datos completos](#)

Información general

Logo de la entidad



Nombre de la entidad JOHN JAIRO GARCIA

Nombre abreviado JOHN JAIRO GARCIA

Fecha de creación 14/09/2022 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 11226228

Tipo Entidad Estatal /
Proveedor Persona Natural colombiana

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

Información de contacto

Dirección Mz B CASA 4 B/r EL TRIUNFO

País COLOMBIA

Ciudad Cundinamarca

Municipio Girardot

Código postal

Teléfono de oficina 3228592111

Fax de oficina

Correo electrónico de la
oficina garciajohnjairo81@gmail.comCorreo electrónico para
notificaciones SECOP II garciajohnjairo81@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
-----------	--------	------	----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web

Facebook

URL linkedin

URL de youtube

Twitter URL

Contacto principal

Título

Nombre JOHN JAIRO GARCIA

Cargo

Teléfono

Móvil 3228592111

Fax

Correo electrónico garciajohnjairo81@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
------------	----------	--------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados